

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 965/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 35/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Carolina Santiago Rivas contra Artesanía Samgora S.L., en la que con fecha 23/11/2011 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Decreto**

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.

Dada cuenta y;

**Hechos**

Único.- Que con fecha 25/10/2011 se practicó en las presentes actuaciones liquidación de intereses y costas dándose vista a las

partes por plazo de diez días sin que ninguna de ellas se haya opuesto.

**Parte dispositiva**

Se aprueba la liquidación de intereses y costas practicadas en las presentes actuaciones por importe total de 160.19 euros, restándole la cantidad de 83.06 que consta en la cuenta de Consignaciones del juzgado esto es la cantidad de 77.013 euros seuo.

Requírase a la parte demandada para que de forma inmediata ingrese en la cuenta de consignaciones de este Juzgado dicha cantidad, bajo apercibimiento de proseguir por la vía de apremio.

Así, lo acuerda y firma D. Manuel Miguel García Suárez Secretario del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Artesanía Samgora S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, a 10 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.